



PAGARE A LA ORDEN No \_\_\_\_\_  
 VALOR \$ \_\_\_\_\_  
 VENCIMIENTO FINAL \_\_\_\_\_

**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL  
 BANCOLOMBIA  
 COOPTRABANCOL**

Yo \_\_\_\_\_ (Nosotros) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, mayores de edad, legalmente capaz(es),  
 identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), domiciliado(s) en \_\_\_\_\_ me (nos) declaro (amos)  
 deudor(es) solidario(s) obligándome(nos) a pagar incondicionalmente a la orden de la Cooperativa de trabajadores del Bancolombia Ltda.  
 COOPTRABANCOL . o a quien represente sus derechos en sus oficinas de \_\_\_\_\_ la suma de \_\_\_\_\_  
 (\$ \_\_\_\_\_ )  
 moneda legal colombiana, junto con el seguro de vida protección prestamos e intereses remuneratorios del \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ %)  
 nominal anual, mora del \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ %) nominal anual, pagaderos por periodos  
 \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) cuotas sucesivas de \_\_\_\_\_  
 (\$ \_\_\_\_\_ ) compuestas de capital, intereses corrientes y seguro, sucesivamente cada una, la primera de las cuales  
 debe ser cubierta el día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ año \_\_\_\_\_ y así sucesivamente y abonos extraordinarios en las siguientes fechas  
 y cuantías:

Fecha: \_\_\_\_\_ Cuantía: \_\_\_\_\_

En caso de mora de cualesquiera de las cuotas de los correspondientes intereses, reconoceré (mos) intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley. En caso que por disposición legal o reglamentaria se autorice cobrar intereses superiores a los previstos en el presente pagare, bien sea remuneratorios o de mora, me (nos) obligo (amos) a reconocer la diferencia que a mí (nuestro) cargo por dicho concepto se genere de acuerdo con las nuevas disposiciones y autorizo (amos) a COOPTRABANCOL para reajustarlos automáticamente. Se conviene expresamente que las conductas pendientes producirán intereses en los términos del artículo 886 del Código de Comercio. Me (nos) obligo (amos) a cancelar la totalidad del valor de la prima de seguro de deudores en los términos, plazos, porcentajes y demás condiciones que establezca COOPTRABANCOL. Igualmente me (nos) comprometo (hemos) a constituir y mantener vigentes las pólizas correspondientes que protejan los bienes sobre los que he (mos) constituido garantía real. El valor de estas primas no se encuentra incluido en el monto de las cuotas de capital pactadas ni de sus intereses. En caso que por mora en el pago de las primas de seguro de vida de deudores o de las pólizas que se constituyan para los bienes sobre los cuales se haya otorgado garantía real, COOPTRABANCOL las cancele, me (nos) obligo (amos) a reintegrarle las sumas respectivas, así como sus intereses y demás accesorios en forma inmediata. Lo anterior no implica obligación alguna para COOPTRABANCOL de pagar dichas cuotas. Todos los gastos e impuestos que cause este título valor serán a mi (nuestro) cargo, lo mismo que los honorarios de abogado y las costas del cobro si diéramos lugar a este. En caso de fallecimiento de alguno de los deudores, COOPTRABANCOL podrá exigir la totalidad del crédito a uno de los herederos, sin necesidad de demandarlos a todos. así mismo autorizo(amos) voluntaria e irrevocablemente a COOPTRABANCOL para que en el evento en que se incumpliese los plazos fijados en este pagaré, los aportes, depósitos o cualesquier cuenta o suma que tengamos individual, conjunta o colectivamente en COOPTRABANCOL sean abonados al valor de este pagaré y de sus accesorios. Además podrá declarar vencido totalmente el plazo y exigir anticipadamente el pago inmediato del mismo, los intereses, seguro de cobertura del préstamo pendiente, costas y demás accesorios en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Mora en el pago del capital, de los intereses de las cuotas, del seguro de acuerdo con el plan de pagos pactado en este título valor o de cualquier obligación que directa o conjunta o separadamente tengamos en COOPTRABANCOL.
- b) Si los bienes de alguno o de algunos de los otorgantes son embargados o perseguidos por cualquier persona en el ejercicio de cualquier acción.
- c) El giro de cheques sin la suficiente provisión de fondos.
- d) Muerte de cualquiera de los deudores.
- e) Por haber presentado información y documentación inexacta a COOPTRABANCOL tales como balances, informes, declaraciones, certificaciones.
- f) Si los bienes dados en garantía se desmejoran, son gravados, enajenados en todo o en parte o dejan de prestar respaldo suficiente de las obligaciones contraídas con COOPTRABANCOL.
- g) Mala o difícil situación económica de alguno o algunos de los otorgantes, calificada así por el tenedor legítimo del título valor.
- h) Retiro como asociado de la cooperativa, y
- i) En los demás casos de ley.

Acepto (amos) cualquier endoso, cesión o traspaso de este título valor que hiciere COOPTRABANCOL a cualquier persona natural o jurídica. Renuncio (amos) expresamente a cualquier tipo de requerimiento. De acuerdo con lo previsto con el artículo 142 de la ley 79 de 1988, autorizo (amos) irrevocablemente a la persona natural o jurídica pública o privada, a quien corresponda realizar (nos) el pago de cualquier cantidad de dinero por concepto laboral o prestacional. Para que deduzca o retenga de estos valores la(s) suma(s) que en virtud de este pagaré adeude (mos) y la(s) consigne a favor de COOPTRABANCOL; a quien también autorizo (amos) para que solicite la deducción o retención de estos valores, sin perjuicio de las acciones judiciales que quiera iniciar directamente sin valer la autorización. En constancia se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_.

**FIRMA DEL DEUDOR**

**FIRMA DEL CODEUDOR**

Nombre \_\_\_\_\_  
 Cédula No. \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_  
 Cédula No. \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL CODEUDOR**

**FIRMA DEL CODEUDOR**

Nombre \_\_\_\_\_  
 Cédula No. \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_  
 Cédula No. \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_